



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9774

Martes 28 de Junio de 2005

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Aldo Juan Marconetto  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas Año 2005 - Res. Nº 135, 140 y 181 .....	2
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2005 - Res. Nº 198, 316, 484, 486, 487, 488, 493, 495, 502, 503, 504, 505, 507, 508, 509, 510, 538, 544, 567, 684, 688, 715, 716, 717, 718, 722, 723, 724, 726, 734, 739 a 745 y 782.....	2-6

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Administración de Recursos Hídricos Año 2005 - Disp. Nº 12, 13 y 14 .....	6-8
---	-----

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades Año 2005 - Disp. Sint. Nº 17 y 24 .....	8
Dirección General de Industria y Comercio Año 2005 - Disp. Sint. Nº 60 y 61 .....	8

#### ACUERDO

Poder Judicial Año 2005 - Acuerdo Extraordinario Nº 3502 .....	8-10
---	------

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.393/04 .....	10-11
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.359/04 .....	11-12
Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.174/91 .....	12-13
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	13-23

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. Nº 135 01-06-05

Artículo 1º).- DISPONER, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la devolución de la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

a la firma MADRYN JET S.A. , CUIT Nº 30-70913093-1, con domicilio en Belgrano Nº 129 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, correspondiente al pago efectuado por error depositado con fecha 22 de Febrero del 2005, en la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 en concepto de Tasa Retributivas de Servicios y Otros , cuando hubiere correspondido efectuarse en la Cuenta Especial Nº 06-60-66-01513 de Depósitos en Garantía, como Aporte de Capital, ambas cuentas del Banco de la Provincia del Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

#### Res. Nº 140 08-06-05

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente METALURGICA OLIVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-884539-0, C.U.I.T. Nº 30-50253836-1, con domicilio en Aguilar 3190 de Remedios de Escalada - Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 07 de Junio de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

#### Res. Nº 181 09-06-05

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIDERAR S.A.I.C. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919303-9, C.U.I.T. Nº 30-51688824-1, con domicilio en Av. Madero 940 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 7 de Junio de 2005, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 27-06-05 V: 29-06-05

### INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

#### Res. Nº 198 11-02-05

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, al señor Lino Víctor Francisco MONTERO, D.N.I. Nº 23.114.941 y a Juan MONTERO, D.N.I. Nº 42.133.257 (con vencimiento al: 12/10/2017), en carácter de concubino e hijo respectivamente de la Sra. Claudia Andrea Roldán, D.N.I. Nº 22.109.525, extinta empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 09 de Mayo de 2004.

#### Res. Nº 316 11-03-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Silvia María Susana MOLINA, L.C. Nº 6.382.537, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

#### Res. Nº 484 14-04-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Olga CALVO, L.C. Nº 6.701.271, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3º.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial Nº 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional Nº 24241.

#### Res. Nº 486 14-04-05

Artículo 1º.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL Nº 3923, al señor Alfredo PALOMO, D.N.I. Nº 6.753.580, en su carácter de concubino de la Sra. Isora Nelly CABRERA, D.N.I. Nº 10.349.017, extinta empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 08 de julio de 2004.

#### Res. Nº 487 14-04-05

Artículo 1º.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL Nº 3923, a la Señora Elena SIGUERO, D.N.I. Nº 6.540.933, ex docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2005.

**Res. N° 488** **14-04-05**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACIÓN ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Angel Oscar ZAPATA, L.E. N° 5.189.014, ex empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2004.

Artículo 3°.- Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 493** **14-04-05**

Artículo 1°.- OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al señor Ismael DIAZ, L.E. N° 7.320.997, en su carácter de cónyuge supérstite de la Sra. Hilda Petronila FUENTES AMPUERO, L.C. N° 6.376.934, extinta Jubilada de este Instituto.

Artículo 2°.- El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de noviembre de 2004.

**Res. N° 495** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Raúl Andrés LORENZI, D.N.I. N° 12.568.719, a Ramiro Martín LORENZI, D.N.I. N° 32.887.674 (con vencimiento al: 03/03/2005), a Bruno Javier LORENZI, D.N.I. N° 33.946.608 (con vencimiento al: 27/02/2007), a Damián Andrés LORENZI, D.N.I. N° 35.357.233 (con vencimiento al: 02/01/2009) y a Rodrigo Gabriel LORENZI, D.N.I. N° 35.357.232 (con vencimiento al: 02/01/2009), esposo e hijos de la Señora Vilma Graciela SEPULVEDA, D.N.I. N° 13.989.817, extinta empleada de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 14 de diciembre de 2004.

**Res. N° 502** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Irene CASTILLO, D.N.I. N° 21.927.310, a Yanina Liliana CASANOVA, D.N.I. N° 33.529.125 (con vencimiento al: 13/03/2006) y a Lourdes Eleonora CASANOVA, D.N.I. N° 38.800.415 (con vencimiento al: 24/02/2014), esposa e hijas del Sr. Miguel CASANOVA LOYOLA, D.N.I. N° 18.706.678, extinto empleado del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 29 de diciembre de 2004.

**Res. N° 503** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Fabián Darío CARUANA, D.N.I. N° 21.854.599 y a Valentín CARUANA, D.N.I. N° 44.601.366 (con vencimiento al: 24/05/2021), esposo e hijo de la Sra. Paola Mariela DAVIES, D.N.I. N° 22.495.514, extinta empleada de la Policía del Chubut.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de noviembre de 2004.

**Res. N° 504** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Anabel GEREZ, D.N.I. N° 11.438.644 y a Ricardo Benjamín LOBOS, D.N.I. N° 35.693.769 (con vencimiento al: 14/02/2009), esposa e hijo del Sr. Ricardo Héctor GEREZ, D.N.I. N° 11.438.704, extinto empleado de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión a favor de Fernando Martín LOBOS, D.N.I. N° 24.584.819, Anabel Carolina LOBOS, D.N.I. N° 28.516.516 y Ramiro Exequiel LOBOS, D.N.I. N° 29.878.930.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de noviembre de 2004.

**Res. N° 505** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Teresita URBANO, D.N.I. N° 10.028.825, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 31 de enero de 2005.

**Res. N° 507** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Margarita REYES, L.C. N° 5.332.417, en carácter de cónyuge supérstite de Dn. Gerardo FERREIRA, L.E. N° 7.325.436, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 10 de febrero de 2005.

**Res. N° 508** **14-04-05**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María del Carmen REMOLCOY, D.N.I. N° 14.470.531 y a Stella Maris SUAREZ, D.N.I. N° 33.574.657 (con vencimiento al 01/02/2006), cónyuge supérstite e hija respectivamente del Sr. Alberto Dionisio SUAREZ, D.N.I. N° 13.777.607, extinto empleado de la Policía del Chubut.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR al otorgamiento del derecho pensionario petitionado en favor de la nieta del causante.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 17 de octubre de 2004.

**Res. N° 509****14-04-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Dora Ester ALBARRACIN, L.C. N° 5.447.015, ex-empleada de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de enero de 2005.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 510****14-04-05**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Heraldo Ruddy GONZALEZ, L.E. N° 5.471.578, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 21 de febrero de 2005.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90º Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 538****25-04-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor del MONTE, Miguel Angel, D.N.I. N° 10.835.989, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Hospital Regional por el período 18-04-80 al 01-03-82, totalizando UN (01) AÑO, DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 544****25-04-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora BLENGINO Sonia Isabel, D.N.I. N° 14.954.291, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Superior Tribunal de Justicia, por el período 01-11-99 al 16-02-04, totalizando CUATRO (04) AÑOS, TRES (03) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 567****28-04-05**

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley N° 4251, interpuesta por la Señora Ana Isabel Gutiérrez, D. N. I. N° 18.123.947, en calidad de hija mayor de edad del extinto Dn. Víctor Gregorio Gutiérrez.

Artículo 2º): HACER SABER a la requiriente que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9º Ley 3923).

**Res. N° 684****16-05-05**

Artículo 1º): DENEGAR por inadmisibile el recurso de reconsideración intentado por el Representante del afiliado Jorge Raúl LUQUE, contra la Resolución N° 0230/05 ISSyS.

Artículo 2º): CONFIRMAR la Resolución mencionada en todos sus términos, quedando definitivamente firme la misma y por ratificada la conclusión en sede administrativa del trámite de beneficio de invalidez solicitado por el señor Jorge Raúl LUQUE.

**Res. N° 688****19-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora PIRIZ BELMONT, Raquel Lidia, D.N.I. N° 1.794.804, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación por los períodos consignados a fs. 19 del Expediente N° 4591/04, comprendidos entre el 05-03-79 al 03-08-92, totalizando ONCE (11) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, deducido período simultáneo (01-03-90 al 24-02-92).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 715****24-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor TUCAT NEGRIN Nelson Oscar, D.N.I. N° 18.065.018, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía, por el período 28-02-73 al 20-09-76, totalizando TRES (03) AÑOS, SEIS (06) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 716****24-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor REYES Marcial Argentino, L.E. N° 8.396.265, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período 05-01-74 al 14-

09-77, totalizando TRES (03) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 717** **24-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor PONTET Celso Emir, L.E. N° 5.512.157, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Economía, por el período 01-07-72 al 17-02-77, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes (01-01-71 al 30-06-72).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 718** **24-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor ARMOA Eulalio Melquiade, L.E. N° 8.373.132, desempeñados bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período 01-06-78 al 31-05-80, totalizando DOS (02) AÑOS Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 722** **26-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor BRUNETTI Ricardo Alberto, D.N.I. N° 7.820.314, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Administración de Vialidad Provincial, por el período 08-02-78 al 06-03-90, totalizando DOCE (12) AÑOS Y VEINTINUEVE (29) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 723** **26-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora CONTRERAS Marta, L.C. N° 4.161.624, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 22-07-71 al 09-01-75, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser en-

viado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 724** **26-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora BRIZUELA Rosa del Valle, D.N.I. N° 12.584.589, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, por el período 20-06-78 al 20-07-81, totalizando TRES (03) AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 726** **26-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor TESTA Raúl Alberto, D.N.I. N° 7.575.680, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por los períodos 15-10-71 al 10-10-73, y 11-02-74 al 07-01-77 totalizando CUATRO (04) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes y L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 734** **31-05-05**

Artículo 1º): REAJUSTAR a partir del 1º de enero de 2002, el haber de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley N° 4251, otorgada por Resolución N° 0123 del 5 de febrero de 2002, al señor Eduardo HUALPA, D.N.I. N° 6.876.252.

Artículo 2º): CONSIDERAR COMPENSADA la deuda que el Señor Eduardo HUALPA mantiene con éste Instituto en concepto de aportes personales por pago de diferencias salariales, con las sumas que en concepto de reajuste por redeterminación del haber inicial que hubiera correspondido percibir desde el 1º de enero de 2002.

Artículo 3º): Las sumas que se adeuden una vez efectuada la compensación se liquidará al afiliado sin intereses, dentro de los treinta (30) días de la presente.

Artículo 4º): Reclamar por la Dirección de Finanzas a la Honorable Legislatura las contribuciones patronales correspondientes a los pagos efectuados a su ex empleado Eduardo HUALPA como consecuencia del acuerdo celebrado el 31 de enero de 1997, por remuneraciones adeudadas por el período diciembre de 1991 a Octubre de 1996.

**Res. N° 739** **31-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados

por la Señora AGÜERO María Cristina, D.N.I. N° 6.189.859, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, por los períodos consignados a fs. 6 del Expediente N° 4529/04, comprendidos entre 08-08-68 al 31-12-04, totalizando VEINTISEIS (26) AÑOS, CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período como menor de 18 años (07-06-67 al 07-08-68) y L.S.S.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 740** **31-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por el Señor VAZQUEZ Alberto, L.E. N° 7.320.190, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período 01-07-74 al 31-12-74, totalizando SEIS (06) MESES Y UN (01) DIA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes ( 01-01-74 al 30-06-74).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 741** **31-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora CORREA Nilda Mabel, D.N.I. N° 4.941.467, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por los períodos 01-01-66 al 14-12-67 y 10-04-68 al 31-12-68, totalizando DOS (02) AÑOS, OCHO (08) MESES Y SEIS (06) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. (15-12-67 al 09-04-68).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 742** **31-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora MENGHINI Virginia Elizabeth, D.N.I. N° 12.463.723, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 10-12-99 al 06-05-02, totalizando DOS (02) AÑOS, CUATRO (04) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 743** **31-05-05**

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de

Reconocimiento de Servicios Ley Pcial. N° 3923, presentado por el Señor MARIN Roberto, D.N.I. N° 4.302.155.

**Res. N° 744** **31-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora PALACIOS Carmen Graciela, D.N.I. N° 6.365.548, desempeñados bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 14-03-85 al 26-08-91, totalizando SEIS (06) AÑOS, CINCO (05) MESES Y TRECE (13) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose L.S.S. ( 27-08-91 al 07-04-92).

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 745** **31-05-05**

Artículo 1º): RECONOCER los servicios prestados por la Señora ARLOT María Margarita, L.C. N° 4.891.287, desempeñados bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Secretaría de Salud, por el período 01-01-73 al 28-02-79, totalizando SEIS (06) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 782** **07-06-05**

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión Ley Provincial N° 3923 - T.O. Ley N° 4251, interpuesta por el Señor Gustavo Osvaldo Amarilla, D.N.I. N° 23.065.223, en calidad de hijo mayor de edad de la extinta Dña. Ubelinda Urrutia.

Artículo 2º): HACER SABER al requeriente que cuenta con el Recurso de Reconsideración

contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (art. 9º Ley 3923).

---

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

**Disposición N° 12/05**

Rawson; 08 de Junio de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 000999-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con fines de uso Agrícola-Forestal presentada por el Sr. Ricardo Alejo ELICAGARAY para el Establecimiento La Rueda en la Localidad de Los Altares, agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 del Código de Aguas (Ley Nº 4148);

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 22 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso, pero que debe incorporarse al proyecto el elemento que permita medir los caudales utilizados;

Que por la Disposición Nº 02/05 DGARH-MP- se establece el monto a abonar en concepto de Canon;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Agua del Río Chubut con fines de Uso Agrícola-Forestal al «Establecimiento La Rueda» ubicado en la Sección H-I, Fracción B, Lote 4 y 5 de la Localidad de Los Altares Departamento Cushamen.-

Artículo 2º.- El permiso otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado con fines agrícolas en 25 hectáreas del Establecimiento La Rueda en la Localidad de Los Altares.-

Artículo 3º.- El caudal máximo a extraer será de 400 l/Segundo. A fin de posibilitar su medición el permisionario deberá instalar el elemento apto para realizar los aforos.-

Artículo 4º.- El permiso tendrá una duración de cinco (5) años y podrá renovarse por períodos iguales.-

Artículo 5º.-El canon a abonar por el permisionario será de PESOS DIEZ Hectárea y por año (\$10/Ha/año) el que se hará efectivo mediante depósito en la Cuenta Especial «Fondo Provincial del Agua» Fuente de Financiamiento 337 del Banco del Chubut S.A.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS  
Director General

#### Disposición Nº 13/05

Rawson; 08 de Junio de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 002209-MP-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de autorización de uso de agua proveniente del Río Chubut con fines de uso Agrícola-Forestal presentada por el Sr. Roberto Atilio ITURBURU en el paraje de Fofocahuel Departamento Cushamen, agregando la información necesaria a efectos de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 28 del Código de Aguas (Ley Nº 4148);

Que se han publicado los edictos correspondientes de acuerdo a lo normado por el Artículo 29º del Código de Aguas;

Que transcurrido el plazo de Ley, no se ha presentado oposición al otorgamiento del permiso solicitado;

Que a fojas 21 obra el informe realizado por la Dirección de Administración de Aguas en el que se considera que no hay inconveniente para el otorgamiento del permiso, pero que debe incorporarse al proyecto el caudalímetro que permita medir los caudales utilizados;

Que por la Disposición Nº 02/05 DGARH-MP- se establece el monto a abonar en concepto de Canon;

Que se ha expedido favorablemente

#### Disposición Nº 14/05

Rawson; 08 Junio de 2005.-

VISTO:

El Expediente Nº 2269-MP-2004; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la autorización de Uso de Aguas Públicas del Río Lepá con fines mineros a la Empresa Trinidad Vial. S.R.L;

Que con fecha 16 de Septiembre de 2004 se dictó la Disposición Nº 05/04- DGARH. por la que se otorga permiso para el uso requerido;

Que por Nota obrante a fojas Nº 29 el 06 de Mayo de 2005 se solicita la suspensión temporaria del permiso, hasta tanto la empresa pueda reanudar sus actividades;

Que se ha abonado el canon correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Artículo 5º de la Disposición 05/04- DGARH. hasta mes de Mayo de 2005 según constancia obrante a fojas Nº 29;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción se ha expedido favorablemente;

POR ELLO:

El Director General de Administración de Recursos Hídricos

DISPONE:

Artículo 1º.- SUSPENDESE Temporarily el permiso otorgado por Disposición Nº 05/04 -DGARH. para utilizar agua del Río Lepá a la Empresa Trinidad Vial S.R.L. para exploración minera a partir del 1º de Junio de 2005.-

Artículo 2º.- El tiempo transcurrido desde la fecha

de suspensión del permiso hasta la de su rehabilitación se adicionará al período de un año previsto en el Artículo N° 4 de la Disposición N° 05/04 - DGARH.-

Artículo 3°.-Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Ing. VICTOR O. GRIFFITHS  
Director General

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

#### Disp. N° 17 21-06-05

Artículo 1°: Confirmar en todos sus términos la Disposición N° 21/05-D.G.C: y M., según lo establecen los artículos 107°, 108°, 113° y concordantes de la ley de Procedimiento Administrativo N° 920.-

#### Disp. N° 24 17-06-05

Artículo 1°: Confirmar en todos sus términos la Disposición N° 21/05-D.G.C: y M., según lo establecen los artículos 106°, 113° y concordantes de la ley de Procedimiento Administrativo N° 920.-

Artículo 2°: Conceder el Recurso Jerárquico para su resolución por el superior en concordancia con el artículo 108° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 920.-

---

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Disp. N° 60 21-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de MARCOVICH Gastón Maximiliano D.N.I. N° 29.993.928, con domicilio en Facundo Quiroga 147 de la localidad de Rawson - Provincia del Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro HERRAMIENTAS - ART. VARIOS inscripto bajo el Número 2-22-40-44-1053, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, atento

haber recepcionado el pago por un importe de pesos DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), en concepto de pago de la Tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado.

#### Disp. N° 61 21-06-05

Artículo 1°.- OTORGASE la licencia comercial, a favor de PELLETIER Pablo Enrique D.N.I. N° 18.247.755, con domicilio en Mariano Moreno N° 24 Dto. 3 de la localidad de Rawson - Provincia del Chubut, por el año 2.005 para ejercer su actividad comercial en el rubro INDUMENTARIA - RAMOS GENERALES inscripto bajo el Número 2-22-30-33-1052, en el territorio Provincial.

Artículo 2°.- La presente autorización es válida para operar fuera y/o dentro de Ejidos Municipales, previamente deberán tomar conocimiento las Autoridades Comunales y de Seguridad sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del mencionado Decreto o lo normado por cada una de ellas.

Artículo 3°.- El vendedor ambulante le queda terminantemente prohibido la venta de bebidas alcohólicas y su transporte así como la compra de productos pecuarios (lanas, cueros, pieles, etc.).

Artículo 4°.- Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado de Habilitación, atento haber recepcionado el pago por un importe de pesos DOSCIENTOS DOS CON 40/100 (\$ 202,40), en concepto de pago de la Tasa de habilitación, artículo 66°, de la Ley Impositiva N° 4407/98, monto que fue depositado en la Cuenta Recaudadora N° 200612/1, del Banco del Chubut S.A.

Hágase entrega al interesado de copia de la presente y del Certificado.

---

## ACUERDO

### PODER JUDICIAL

#### ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 3502

En la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de junio del año dos mil cinco, reunido en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Dr. Daniel Luis CANEO con la asistencia de los Sres. Ministros Dr. Fernando Salvador Luis ROYER y Dr. José Luis PASUTTI y;

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de las siguientes transformaciones: del Juzgado Civil N° 1 en Juzgado de Ejecución N° 2; del Juzgado Civil y Comercial N° 2 en Juzga-

do Civil y Comercial N° 1 y del Juzgado Civil y Comercial N° 3 en Juzgado Civil y Comercial N° 2, respectivamente, todo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; resulta necesario determinar, tanto el orden en que los titulares de los mismos serán subrogados, cuando el de sus inserciones en el orden dispuesto por la Acordada N° 3209/00 (Mod. Ac. N° 3223/00).

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia  
RESUELVE:

1º) Modificar el punto 4º en sus apartados 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 y el punto 5º en sus apartados 5.1, 5.2 y 5.3 de la Acordada N° 3209/00 y establecer el orden de subrogancias que se dispone a continuación:

«...4º) En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

- 4.1 Por el Juez Civil y Comercial N° 2 del asiento.
- 4.1.1. Por el Juez de Ejecución N° 1 del asiento.
- 4.1.2. Por el Juez de Ejecución N° 2 del asiento.
- 4.1.3. Por el Juez de Familia del asiento.
- 4.1.4. Por el Juez Laboral del asiento.
- 4.1.5. Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.2 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

- 4.2.1. Por el Juez Civil y Comercial N° 1 del asiento.
- 4.2.2. Por el Juez de Ejecución N° 2 del asiento.
- 4.2.3. Por el Juez de Ejecución N° 1 del asiento.
- 4.2.4. Por el Juez de Familia del asiento.
- 4.2.5. Por el Juez Laboral del asiento
- 4.2.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.3 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juzgado de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

- 4.3.1. Por el Juez de Ejecución N° 2 del asiento.
- 4.3.2. Por el Juez Civil y Comercial N° 1 del asiento.
- 4.3.3. Por el Juez Civil y Comercial N° 2 del asiento.
- 4.3.4. Por el Juez de Familia del asiento.
- 4.3.5. Por el Juez Laboral del asiento
- 4.3.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.4 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juzgado de Ejecución N° 2 de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

- 4.4.1. Por el Juez de Ejecución N° 1 del asiento.
- 4.4.2. Por el Juez Civil y Comercial N° 2 del asiento.
- 4.4.3. Por el Juez Civil y Comercial N° 1 del asiento.
- 4.4.4. Por el Juez de Familia del asiento.
- 4.4.5. Por el Juez Laboral del asiento
- 4.4.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.5 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Laboral de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

- 4.5.1. Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en primer término.
- 4.5.2. Por el restante Juez Civil y Comercial del asiento.
- 4.4.3. Por el Juez de Ejecución del asiento que resulte sorteado en primer término.
- 4.4.4. Por el restante Juez de Ejecución del asiento.
- 4.4.5. Por el Juez de Familia del asiento
- 4.4.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

4.6 En los casos de recusación, excusación, ausencia, licencia, vacancia u otro impedimento del Juez de Familia de Comodoro Rivadavia, será sustituido:

- 4.6.1. Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en primer término.
- 4.6.2. Por el restante Juez Civil y Comercial del asiento.
- 4.6.3. Por el Juez de Ejecución del asiento que resulte sorteado en primer término.
- 4.6.4. Por el restante Juez de Ejecución del asiento.
- 4.6.5. Por el Juez Laboral del asiento
- 4.6.6 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

«...5º) En la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, la desintegración de las Salas por cualquier causa, será cubierta en el siguiente orden:

- A. En las cuestiones civiles
  - 5.1. Por los miembros de la otra sala designados por sorteo.
    - 5.1.1. Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en primer término.
    - 5.1.2. Por el restante Juez Civil y Comercial del asiento.
    - 5.1.3. Por el Juez de Ejecución del asiento que resulte sorteado en primer término.
    - 5.1.4. Por el restante Juez de Ejecución del asiento.
    - 5.1.5. Por el Juez de Familia del asiento
    - 5.1.6 Por el Juez Laboral del asiento.
    - 5.1.7 Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

- B. Causas Laborales
  - 5.2. Por los miembros de la otra sala designados por sorteo.
    - 5.2.1. Por el Juez Laboral del asiento.
    - 5.2.2. Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en primer término.
    - 5.2.3. Por el restante Juez Civil y Comercial del asiento.
    - 5.2.4. Por el Juez de Ejecución del asiento que resulte sorteado en primer término.
    - 5.2.5. Por el restante Juez de Ejecución del asiento.
    - 5.2.6. Por el Juez de Familia del asiento
    - 5.2.7. Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

C. Causas de Familia

5.3. Por los miembros de la otra sala designados por sorteo.

5.3.1. Por el Juez de Familia del asiento.

5.3.2. Por el Juez Civil y Comercial del asiento que resulte sorteado en primer término.

5.3.3. Por el restante Juez Civil y Comercial del asiento.

5.3.4. Por el Juez de Ejecución del asiento que resulte sorteado en primer término.

5.3.5. Por el restante Juez de Ejecución del asiento.

5.3.6. Por el Juez Laboral del asiento

5.3.7. Por el Conjuez que resulte sorteado conforme a la ley 37.

2º) Derogar toda otra norma reglamentaria que se oponga a la presente.

3º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firman los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.

Dr. Daniel Luis CANEO  
 Dr. FERNANDO SALVADOR LUIS ROYER  
 Dr. José Luis PASUTTI

Dr. José H. O. MAIDANA  
 Secretario

SUPERFICIARIO. Apellidos, Nombres. Domicilio. **NOMBRE DE LA MINA. CAMILA. MINERAL DESCUBIERTO: FOSFATO. UBICACIÓN: CAMARONES. (FLORENT. AMEGHINO). Departamento Sección. Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS. (X; Y) LL. (3421800; 5013400), 1-(5018250; 3421500), 2-(5018250; 3435500), 3-(5013200; 3435500), 4-(5013200; 3421500). Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 252. Has. Has.Km. 7000. Superficie Art. 113 Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Torello Hnos. S.A. Juan Martín Luque Ingeniero Civil". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte. N° 14.393. FECHA: 30/11/04- HORA 8:30 – PROVINCIA DEL CHUBUT". Sigue una firma ilegible sin aclarar. En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy treinta de noviembre de dos mil cuatro a las ocho horas y treinta minutos con reposición y muestra legal N° 252/04". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lilliana G. Boiero. Escribana General de Gobierno". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: NOMBRE DE LA MINA: "CAMILA". EXPEDIENTE: 14.393/04. TITULAR: TORELLO HNOS. S.A. MINERAL: FOSFATO. ESTADO: CATEGORIA: 1°. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: FLORENTINO AMEGHINO. SECCION: D-II. FRACCION: A. LOTE. MANIFESTACIONES COLINDANTES: NO EXISTEN. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X=5013400,00; Y=3421800,00. SUPERFICIE: 6.988 has. 96 a. PUNTO: X=Y. 1(X=5021560,00; Y=3421500,00), 2(X=5021560,00; Y=3429860,00), 3(X=5013200,00; Y=3429860,00), 4(X=5013200,00; Y=3421500,00). Hay un croquis de Localización. "CROQUIS DE LOCALIZACION. DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO: REGISTRO CATASTRAL: 13 de Enero de 2005". Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Lic. Armando H. Scalise Dpto. de Registro Catastral Minero. Dcción Gral. de Minas y Geología". "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". "Cpde. Expte. N° 14.393/04. Mina "CAMILA". ESCRIBANIA DE MINAS, 11 de Mayo de 2005. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de FOSFATO denominada "CAMILA", presentado por TORELLO HNOS. S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento Florentino Ameghino de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 10. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Cabañas Las Violetas S.A., Constando a fojas 13 y 14 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de TORELLO HNOS. S.A." "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escri-**

---

# Sección General

---

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS  
 Provincia del Chubut**

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE FOSFATO DENOMINADO "CAMILA" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO FLORENTINO AMEGHINO PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: TORELLO HNOS. S.A. EXPEDIENTE N° 14.393/04.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE: TORELLO HNOS. S.A. Apellidos, Nombres /Razón Social- 30.50288889-3 Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Cuit. Argentina. Nacionalidad. Profesión Undiano 1506. Domicilio Real Calle/N°. Bahía Blanca. Distrito Bahía Blanca Departamento Roca 582. Domicilio Legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Luque Juan Martín. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Luque Juan Martín. Apellidos, Nombres. PODER ESPECIAL DE TORELLO HNOS. S.A. A. JUAN MARTIN LUQUE. Documentos de Acreditación que Acompaña. DATOS DEL

vana Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 18 MAY. 2005. VISTO: El Expediente N° 14.393/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Fosfato denominado "CAMILA" ubicado en el Departamento Florentino Ameghino, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O. del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1°.- REGISTRESE la Mina de Fosfato denominada "CAMILA" a nombre de TORELLO HNOS. S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLACESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Exímase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6°.- REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 187/05.- DGMyG. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:" Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT". EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 17 F° 18 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "TORELLO HNOS. S.A." CON FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT) 30 DE MAYO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
ESCRIBANA  
Escribana de Minas

P: 17, 23 y 28-06-05.

**PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS**  
**Provincia del Chubut**

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA

SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS Y LOS ESPECIFICADOS EN EL INC. 3° ART. 4° DEL CODIGO DE MINERIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE TRES MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SESENTA AREAS CERO CENTIARIAS (8 UNIDADES DE MEDIDA), UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION C-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS. TITULAR: PETROMINERA CHUBUT S.E. - EXPEDIENTE N° 14.359/04. «SOLICITUD DE CATEO. DATOS DEL SOLICITANTE. PETROMINERA CHUBUT S.E. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI LE LC. Nacionalidad. Profesión. Democracia 51 Comodoro Rivadavia. Domicilio Real: Calle/N°. Distrito. Escalante. Departamento. Democracia 51 Comodoro Rivadavia Domicilio legal: Calle/N°. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. CARRIZO Dardo LE 7.692.425 Apellidos, Nombres. Poder Especial Documentos de acreditación que acompaña. MINERALES. Categoría: 1° - 2°.- UBI-CACIÓN. Mártires. Departamento. C-I. Sección. C Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X;Y) PA (5086785; 3397861), 1 (5086785; 3404527), 2 (5080785; 3404257), 3 (5080785; 3397861).- Zona que trabaja todo el año: SI/NO. Adjunta Plan de Trabajos: NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera: Has/Km2. Superficie. 8. Unidades de Medidas.- DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. Delegación Sur. EXPEDIENTE N° 14359. FECHA: 22/10/04. HORA: 8:55."- Sigue una firma ilegible. "PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintidós de Octubre del año dos mil cuatro a las ocho horas cincuenta y cinco minutos con reposición." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis LIZURUME Escribano Adscripto Superior ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT. ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO. EXPEDIENTE 14.359/04 TITULAR PETROMINERA CHUBUT S.E. CATEGORÍA 1 y 2 NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO MARTIRES, SECCION C-I, FRACCION C, LOTE COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE SUPERFICIE 3.999 Has.60 a. 0 ca. UNIDADES 8. PUNTO X,Y 1- X=5086785 Y=3397861; 2 - X=5086785 Y=3404527; 3 - X=5080785 Y=3404527; 4 - X=5080785 Y=3397861." "CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, Gráfico Fernando Gotilla Registro Catastral 10 de Noviembre de 2004." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" «Cde. Expte. N° 14.359/04.CATEO ESCRIBANIA DE MINAS, 16 de

Mayo de 2005. Se deja constancia que el presente Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por PETROMINERA CHUBUT S.E. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos, de acuerdo al Art. 27º T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANÍA DE MINAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA RAWSON PROVINCIA DEL CHUBUT «. «RAWSON (CHUBUT), 23 MAY 2005. VISTO: El Expediente N° 14.359/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 4/5 y de Escribanía de Minas de fojas 26 y Considerando que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería ; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo, para minerales de Primera y Segunda Categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de PETROMINERA CHUBUT S.E. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º : Emplácese al titular para que comparezca ante Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite las mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º : Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 190/05 - DGMYG." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."- EL PRESENTE CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 16, Fº 17 «DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE "PETROMINERA CHUBUT S.E." CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 1 DE JUNIO DE 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-06-05 y 05-07-05.

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE SIETE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADA "ANDREA FABIANA I" DE JULIAN HERNANDEZ UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.174/91.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "ANDREA FABIANA I"- EXPEDIENTE N° 12.174 AÑO 91. UBICACION PASO DE INDIOS Departamento. Sección. Fracción. Lote. Legua. Cañadón Bagual Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR JULIAN HERNANDEZ. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.328.960 Documento de Identidad DNI LE. LC Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Ing. A. P. Bell 446. Domicilio Real. Corrientes 207 Domicilio Legal. CARATERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts.) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de Pertenenencias de has. mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5182368, 2461547), X=(5185000; Y=2459448), X=(5185000; Y=2461600), X=(5182000; Y=2461600), X=(5182000; Y=2459448).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO" Sigue una firma ilegible. "CORRESPONDE EXPTE: 12.174/91 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA "ANDREA FABIANA I" SUSTANCIA: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5182368; Y=2461547. NUMEROS DE PERTENENCIAS 7- SUPERFICIE TOTAL. 645 has. 60a.- COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1-X=5185000; Y=2459448. 2-X=5185000; Y=2461600, 3X=5185000; Y=2461600, 4X=5182000; Y=2459448.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "LA FORTUNA" (Expte N° 13.247/97) "GONZALO JULIAN" (Expte: N° 12.290/96) "GONZALO" (Expte N° 13.025/97) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Junio de 2003 INFORME N° 139/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION. GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA". "Cde. Expte N° 12.174/91. Mina: "ANDREA FABIANA I" ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Enero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 68, se encuentra inscripto bajo el N° 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "ANDREA FABIANA I" se encuentra registrada a nombre de JULIAN HERNANDEZ y que de acuerdo al informe de fojas 50 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de SIETE(7) Pertenenencias para la Mina de Oro, Plata y Cobre, denominada "ANDREA FABIANA I" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en

el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art. 81 del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior, Escribanía General de Gobierno” Hay un sello redondo que dice: “PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO” “DIRECCIÓN GENERAL, 1 ABR. 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs.69 y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M., designese Perito Mensurador de “ANDREA FABIANA I”, al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 Matrícula Pcial. N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art. 53 conc. 81 y 83 del C.M.) llamando por QUINCE (15) días (Art. 84 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el “Plan de Inversiones y Capital Fijo” de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.” Hay una firma ilegible y un sello que dice: “Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT”. - ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 28-06-05, 05 y 12-07-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DESIDERIO GLADES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 24 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 30-06-05.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 Planta Baja, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico que en los autos caratulados: «A.D.O.S. C/ DIAZ GONCALVES JOSE S/PREPARA VIA EJECUTIVA” Expte. N° 2004/1997”, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 02 de Julio de 2005, a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, los derechos y acciones pertenecientes al demandado José Díaz Goncalvez sobre el LOTE K, PARCELA 6 DE LA MANZANA 066-B de la calle José Matos del B° Industrial de Comodoro Rivadavia y sobre las mejoras que se encuentren enclavadas sobre el mismo. Según lo informado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia el inmueble adeuda por Impuesto Inmobiliario registra deuda por los períodos 05/12/99, 05/2000 a 08/2002, 11 y 12/2002, 06/2003 a 02/2005 por \$ 1.760,20. Tasa de Higiene Urbana registra deuda por los períodos 12/1998 a 03/1999, 05 a 12/1999, 01/2000 a 07/2002, 09 a 12/2002, 06/2003 a 02/2005 por \$ 5.183,75. En redes y pavimento no registra deuda. En Cobros Judiciales con fecha 18/02/2005 no registra deuda. CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. COMISION: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 22 de Junio de 2005.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 29-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento

en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/VAZQUEZ, CARLOS DANIEL S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1820 – F° 146 - Año 2001 – Ficha 60891) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SIETE MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y DOS (\$ 7.572.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo R-9 TXE, año 1992, motor marca RENAULT N°5832724, chasis marca RENAULT N° L42T-006830, Dominio RMW 799. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Caleta Olivia la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 231,32.-) en concepto de Impuesto de Patente automotor desde el 1er. bimestre de 2003 a 2do. bimestre de 2005.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 26 de Julio de 2005 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento del martillero.

Secretaría, 21 de Junio del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 30-06-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Adrián A. Duret, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "PORQUERAS, FRANCO DIEGO ALBERTO C/CENTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO S.R.L. S/DIFERENCIA DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY (Expte. N° 8068, F° 80B, Año 2003, Fa. 8068), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días donde el martillero público designado Sr. Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta sin Base y al mejor postor, con más la comisión del martillero actuante (10%) todo en dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Un (01) equipo de rayos X odontológico de color gris de un cuerpo compuesto de un brazo de color gris claro y gris oscuro. 2) Un (01) aspirador de Finochietto portátil de 10.000 cm3 compuesto por dos frascos de 5.000 cm3 c/u de color beige. 3) Una (01) estufa de esterilización y secado marca "Faeta" en acero inoxidable,

con medidas interiores de 33x20x20 cm. 4) Una (01) estufa marca "Rohna" modelo 33 x 20 x 20 cm. con medidor de temperatura. 5) Una (01) balanza marca "Cam" para peso de personas adultas hasta 150 kg. Mecánica con altímetro. 6) Dos (02) sillas de ruedas tipo Mc Laren, tijera, con cuatro ruedas chicas con caños, cuadro en aluminio cada una. 7) Una (01) silla de transporte marca "Tagger" en caño de color azul. 8) Una (01) silla de ruedas para encefalopatía infantil estándar de color gris. Todos los bienes arriba detallados se encuentran en aparente buen estado y funcionamiento. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 17 a 20 hs. En el lugar de la subasta y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE se efectuará el día 05 de Julio del 2005 a las 10 horas en calle 9 de Julio 231, Planta Baja, Oficina 5, Trelew, donde estará su bandera. Trelew, 24 de Junio del 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 28-06-05 V: 29-06-05.

### EDICTO – ART. 10 LEY 19550

#### SER VIAL S.R.L.

1) DATOS DE LOS SOCIOS: a) Sergio Roberto BERROCAL, CUIT N° 20-22323393-8, argentino, Analista de Sistemas, 33 años de edad, soltero, con domicilio en San Cayetano 155 - Caleta Olivia. b) Rubén Hernán CORDOBA, CUIT N° 20-24777300-3, argentino, comerciante, 29 años de edad, casado, con domicilio en calle Del Trabajo 2556 – B° Juan XXIII, Comodoro Rivadavia.

2) FECHA DEL CONTRATO DE CONSTITUCION: 31/05/2005

3) DENOMINACIÓN: SER VIAL S.R.L.

4) DOMICILIO SOCIAL: Del Trabajo 2556 – B° Juan XXIII, Comodoro Rivadavia.

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociadas o no, en cualquier lugar de la República y/o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: a) TRANSPORTE: mediante el transporte de cargas, líquidas, sólidas o gaseosas, muebles o ganado en pie, cargas generales de cualquier tipo, en unidades propias o contratadas, y todo otro servicio conexo, entre ellos: distribución, almacenaje, depósito y embalaje, al servicio de terceros y/o empresas públicas o privadas. b) REPARACION y/o MONTAJE DE MAQUINARIAS, MOTORES, MÁQUINAS VIALES y VEHICULOS: reparación mecánica e hidráulica de maquinarias, motores, máquinas viales y vehículos en general; montaje de equipos hidráulicos en general; adaptación de bombas y motores para la actividad petrolera, de transporte, construcción, automotriz, naviera y aérea; reparación metalmecánica y electromecánica en general; fabricación, importación, exportación, comercialización, reparación, cambio y montajes de piezas mecánicas e hidráulicas; fabrica-

ción, importación, exportación, comercialización y reparación de herramientas e insumos para la prestación de servicios mecánicos e hidráulicos en general; servicios conexos, entre ellos: pintura, tapizados, cambios de vidrios. C) PRODUCCION Y/O COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS HIDRAULICOS: fabricación, importación, exportación, comercialización y reparación de mangueras y accesorios para sistemas hidráulicos.

6) PLAZO DE DURACION: Su duración es de diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio.

7) CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00.), dividido en ciento veinte (120) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Sergio Roberto BERROCAL noventa y seis (96) cuotas, y Rubén Hernán CORDOBA, veinticuatro (24) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

8) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63, a excepción de aquellos que comprometan a la sociedad en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval.

9) GERENTES: Sergio Roberto BERROCAL, DNI N° 22.323.393, y Rubén Hernán CORDOBA, DNI N° 24.777.300.

10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio social cierra del 31 de Diciembre de cada año. 08/06/05.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 28-06-05.

## EDICTO

### MATCO SERVICIOS S.R.L.

Por disposición de la Señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora María Lucrecia Leiva de Nogal, publíquese por Un día

en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios cedentes: Nelson Víctor MANSILLA, CUIL 23-10800867-1, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Elena Ortiz, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.800.867, nacido el 23 de Septiembre 1.953, comerciante, domiciliado en Pasaje Intermedia N° 143, Barrio Petroleros Privados, Próspero Palazzo, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia; y don Edgardo Hugo SANCHEZ, CUIL 20-16451828-1, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nérida Nancy Verdugo, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.451.828, nacido el 21 de Julio de 1.963, comerciante, domiciliado en calle Luis Saenz Peña N° 2.286, Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, ceden DIEZ (10) cuotas cada uno que tienen y le corresponden en la Sociedad "MATCO SERVICIOS S.R.L." sobre un total de 25 cuotas que le corresponden a los cedentes de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a favor del cesionario: Pedro Rafael COLA, CUIL 20-20545958-9, argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.545.958, nacido el 01 de Febrero de 1.969, comerciante, domiciliado en calle Catamarca N° 141, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. 2) Fecha del Instrumento de Cesión: 02/05/2005. 3) Precio de la Cesión: \$ 4.000. 4) Modificación de cláusula cuarta y quinta del contrato constitutivo, quedando redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de Pesos: Diez mil \$ 10.000. representado por cincuenta (50) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.) cada una, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pedro Rafael Cola: veinte (20) cuotas de Pesos Doscientos; el Socio Nelson Víctor Mansilla: quince (15) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.) cada una, el socio Don Edgardo Hugo Sanchez: quince (15) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.) cada una. En este acto cada uno de los socios integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante será integrado por los socios dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios." "QUINTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La sociedad será administrada y representada por el socio Pedro Rafael COLA a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social. El gerente tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales y realizar actos que, según su criterio y decisión, los consideren necesarios para el mayor cuidado y éxito de los intere-

ses sociales, incluso para todos aquellos actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieran Poderes Especiales.”

Comodoro Rivadavia, 11 de Mayo de 2005.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 28-06-05.

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

1°) “Juez de Instrucción para el Juzgado de Instrucción N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew.

2°) “Procurador Fiscal (Fiscal General) para la Oficina Unica del Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (dos cargos)

3°) “Defensor Público (especialidad penal) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew” (un cargo) y “Defensor Público (especialidad penal) para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia” (un cargo).

4°) “Juez de Paz Segundo Suplente de la Ciudad de Trelew”.

5°) Convocar a inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales, retirados o jubilados y en actividad del Poder Judicial, de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un Juez de Refuerzo para la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew”.

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES:**

Los postulantes para cubrir los cargos convocados en los puntos 1°, 2° y 3° (Juez de Instrucción, Fiscal General y Defensor Público) deberán reunir los siguientes requisitos: “ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos siete (7) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial” (art. 164 de la Constitución Provincial)”.

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en el punto 5° (Juez de Refuerzo) deberán reunir los siguientes requisitos (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial): “ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial”.

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en el punto 4° (Juez de Paz) deberán acreditar los siguientes requisitos: “ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino del Departamento sede del Juzgado para el cual se postulan y desempeñar alguna actividad lícita”.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las Postulaciones para los cargos señalados en los

puntos 1°, 2°, 3° y 4° se recepcionarán hasta el día 5 de Agosto de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Las postulaciones para el cargo señalado en el punto 5°, se recepcionarán hasta el día 8 de Julio de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El Reglamento de Concursos de Antecedentes y Oposición se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078 / 4472937), o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) o [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MEZA BENIGNO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LLANQUIMAN SEGUNDO JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 10 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VALDERRAMA, URSINO, mediante edictos que se

publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
TRELEW, 07 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ, MARIA ISNADELIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
TRELEW, 07 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BAUSELA, VICTOR, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
TRELEW, 31 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI ALVARADO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
TRELEW, 09 de Junio de 2005.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "CAMPOS, EMMA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 275-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMMA ROSA CAMPOS para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, Junio 10 de 2005.  
Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia AmaraL, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/DUCID, RAUL HECTOR S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 85 – F° 34 - Año 2000 . Ficha 57248) ha sido designado el Martillero público Oscar Ignacio RIVAS Mat. 14 T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (US\$ 1.880.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FORD, tipo sedan cinco puertas, modelo ESCORT 1,8 GHIA, Año 1994, motor marca FORD N° US922900, chasis marca FORD N° 8AFZZZ54ZRJ048157, dominio SUX 556. Se deja constancia que el automotor adeudada en la Municipalidad de Rawson, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES (\$ 93.) en concepto de Impuesto al Automotor desde la cuota 11/04 a 05/05 y en Asesoría Legal registra deuda desde la cuota 03/95 a la cuota 10/04 por PESOS CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.515,52.) incluidos honorarios, deuda actualizada al 10/05/05, los montos mencionados se actualizarán en el momento de su cancelación.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 7 de Julio de 2005 a las 10 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero en dinero en efectivo.

Secretaría, 17 de Junio del 2005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria

I: 24-06-05 V: 28-06-05.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. MAGALLANES, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "FRITZ, ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 292-2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO FRITZ para que en el término de treinta días, lo acrediten.

ESQUEL, 13 de Junio de 2005.

Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE SUMARIOS**

La Dirección de Sumarios, dependiente de la Asejería General de Gobierno, cita en horario administrativo a los ciudadanos MARCELA NOEMI MARANZANA, PATRICIA DANIELA ALMIRON, CLAUDIO MAURICIO AGUSTINHO, Ex-Agentes de la Dirección General de Administración de Personal, a comparecer a los Estrados de la misma, en calle Castelli 445 de Rawson, y con el objeto de tener que recepcionarles declaración testimonial en la causa caratulada: "S/Irregularidades Contrato Canal 7 TV-Rawson", Quedan Uds. debidamente notificados". Fdo. Oscar Roberto Naya-Jefe Depto. – Instrucción-Sec. N° 2 – Dirección de Sumarios.

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

---

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. Duret, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral, con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. Claudia Liliana Abraham en autos: "ANSALDO CLAUDIA SUSANA c/FULLXER SA y/o Q'. Rte. Responsable s/ Dif. e Indem. de Ley" (Expte. 4627 F° 356 Año 1994 Ficha 4627), se hace saber por dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, el LOTE b 1 de la Manzana 10, Matrícula (03-6) 2627, Partida Inmobiliaria N° 410, con la BASE de Dólares Estadounidenses SESENTA MIL (USA 60.000,00) y el LOTE b 6 de la Manzana 10 Matrícula (03-6) 8723 Partida Inmobiliaria N° 413 con la BASE de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) y al mejor postor. Ambos LOTES correspondientes al B° Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el estado de ocupación de los inmuebles es el siguiente: se constata que el LOTE b 1 al cual se ingresa por calle Sarmiento 454 y se constata que se trata de un Lote en gran parte sin construcción, existe una oficina de estructura metálica (aluminio) con pisos de

plástico de aprox. 2,40 x 2,70 mts. que es propiedad de la Caja de Ahorro y Seguro, existe una construcción antigua de 2 plantas de aprox. 5 x 3 mts., con un baño externo. Dichas plantas se encuentra como depósito, en la planta baja está vacío y la planta alta sería el archivo del Dr. Endrek. El lote según constancia municipal posee 11,15 mts. de frente y 12,50 mts. de fondo, el mismo se comunica con el segundo Lote b 6 al cual se ingresa por un pasaje código 767 que se halla sobre calle Carlos Pellegrini al 900. De acuerdo a fotocopia de la mensura catastral del Lote b 6 por tener el mismo una forma irregular. Ambos lotes los ocupa la Caja de Ahorro y Seguros en carácter de inquilinos. El Sr. Gerente Héctor O. Acosta de la sucursal manifiesta que no posee contrato y que abona a Fullxer SA mensualmente por facturación. Ambos lotes están cercados por medianeras, sobre calle Sarmiento existe un portón metálico cerrado y sobre el ingreso del pasaje una reja con puerta. Informe de fs. 277 y 278. Se informa que el Lote b-1 de la Mz. 10 (Partida Inmobiliaria N° 410) Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de Mejoras. 02 de marzo de 2005, ha abonado hasta la cta. 02/2005 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana. No registra deuda en concepto de Redes y Pavimento. Dirección de Cobros Judiciales: 11 de marzo de 2005. No registra deuda. El Lote b-6 de la Mz. 410 (Partida Inmobiliaria N° 413). Dirección de Impuesto Inmobiliario y Cont. de Mejoras. 02 de marzo de 2005, ha abonado hasta la cta. 02/2005 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana. No registra deuda en concepto de Redes y Pavimento. Dirección de Cobros Judiciales. 11 de marzo de 2005, No registra deuda, según informe de fs. 426 del 14 de marzo de 2005 de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. El adquirente deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto Fiscal de Sellos. Se deja constancia que el cambio a pesos de lo Dólares estadounidenses de la BASE se debe efectuar al cambio del día anterior a la subasta y cotizado por el Banco de la Nación Argentina, tipo de valor de compra por parte del Banco. Encontrándose en vigencia el Decreto 1570/01, publicado el 3/12/2001, las posturas en la subasta decretada lo podrán ser en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del Martillero, o cheque certificado de Bancos de la zona en el que excluirá la comisión y los gastos del Martillero en efectivo. Además hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa de que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá.

INFORMACIÓN: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial y/o TE 433-055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 01 de Julio de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo y/o cheque certificado de Banco de la zona.

Secretaría, 22 de Junio de 2005.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM  
Secretaria

I: 27-06-05 V: 28-06-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza Doctora María Celia Amaral, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en Trelew, se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Ricardo Enzel Sales, procederá a vender en Pública Subasta, CON BASES Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes: 1) Un Inmueble individualizado como: Parcela 1 de la Manzana 14, del Sector 8 de la Circunscripción 1 (ex Lote 22 de la Manzana "d" de la Chacra 136 del Barrio Padre Juan de Trelew, Matrícula (01-37) 16.883, con la base de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 46.666,66); 2) Un Inmueble individualizado como: Lote 2 de la Manzana "e" de la Chacra 136 del Barrio Padre Juan de Trelew, Matrícula (01-37) 24.344, con la base de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.333,33); 3) Un inmueble individualizado como: Lotes 1 y 2 de la Chacra 189 del Ejido de Gaiman, Provincia del Chubut, Matrícula (13-17) 24.345, con la base de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00). SIN BASES Y AL MEJOR POSTOR LOS SIGUIENTES BIENES: 4) Un automotor marca Ford-400, Dominio WME476 (ex U-087501) Modelo 1989; 5) Un automotor marca Ford F-400, Dominio WME479 (ex U-096555), Modelo 1992; 6) Un automotor marca Ford F-700, Dominio WME477 (ex U-087777), Modelo 1990; 7) Un automotor marca Deutz Agrale, Dominio WME478 (ex.U-101440), Modelo 1993; 8) Un automotor marca Fiat Diesel, Dominio WMS466 (ex U-103396), Modelo 1994; 9) Un semirremolque marca Montenegro térmico, Dominio WOC 421 (ex U-034768) Modelo 1974; 10) Cuatro motores de frío con motor colgado con cámara de abajo y tablero eléctrico; 11) Un motor desarmado; 12) Un equipo de frío sin motor; 13) Tres equipos de frío con motor; 14) Una central telefónica Nacional con ocho internos electra-616; 15) Un escritorio metálico con seis cajones laterales y un cajón central; 16) Cuatro escritorios de madera enchapado en formica, con un cajón central; 17) Un escritorio de madera con tres cajones laterales; 18) Dos equipos de computación, compuesto de monitor, CPU, teclado e impresora marca Texas; 19) Una balanza digital aérea con capacidad para 200 kilogramos; 20) Una balanza con plato marca Marani capacidad para 300 kilogramos; 21) Una Caja registradora marca Sweda; 22) Cuatro calculadoras marca Logos 44; 23) Una cinta transportadora de cinco (5) metros; 24) Un armario metálico con dos puertas corredizas; 25) Seis Sillas tapizadas en cuerina; 26) Una máquina de escribir marca "Olivetti" con carro 80; 27) Cuatro escritorios de madera aglomerada enchapada; 28) Dos matafuegos rojos; 29) Un lote de herramientas y repuestos varios; 30) Un termotanque blanco sin número ni marca a la vista; 31) Una mesa de madera con cuatro patas; 32) Una cama de madera de una plaza; 33) Un equipo de aire acondicionado de 150 frigorías; 34) Un escrito-

rio de madera machimbrada; 35) Un calorama CTZ de 6.000 calorías; 36) Una calorama CTZ de 4.000 calorías; 37) Un fichero metálico de cuatro (4) cajones; 38) Tres ventiladores de techo; 39) Un calorama marca "Durando" (desarmado); 40) Un calorama marca "Novotermic" (desarmado); 41) Un fichero metálico de dos (2) puertas; 42) Un equipo de computación marca "Texas" completo; 43) Una máquina de sumar marca "Olivetti"-Logos 48; 44) Un equipo marca "Hitachi" frío Ras.2000 F; 45) Una mesa de madera (con tablas); 46) Una estantería de madera de álamo con cuatro estantes de aproximadamente 2,60 mts. x 1,80 mts., con repuestos varios; Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "DISTRIBUIDORA RIO NEGRO S.A. S/QUIEBRA" (Expte. N° 97 - F° 227 - Año 1997 - Fa. 51508), que tramitan por ante el citado Juzgado Letrado de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Trelew, Secretaría N° Uno. OCUPACION: Surge de las constancias de autos que los inmuebles se hallan en posesión del Síndico Contador Carlos ROMAN. CONSTANCIAS: a) Estará también a cargo de quien o quienes resulten adquirentes el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; b) Procede la compra en comisión; c) Consultas de títulos, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados. EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo a tal fin los interesados dirigirse a calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew. EL REMATE: Se realizará en calle Urquiza N° 721 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 30 del mes de Junio de 2.005 a las 10:00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña y en conceptos de comisión los siguientes porcentuales: inmuebles 3%, muebles registrables (rodados) 5%, muebles no registrables 10%, todo en dinero efectivo.

Secretaría, 23 de Junio de 2.005.

ANDREA GARCIA ABAD  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-06-05 V: 28-06-05.

---

**AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

El Sr. Luis Manrique, LE 7.325.573, con domicilio en 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de El Maiten, notifica a los interesados por el término de diez días a partir de la fecha que ha vendido a QUETRIHUE S.A. con domicilio en Garibaldi 50 de San Carlos de Bariloche, el Negocio denominado "AUTOSERVICIO EL MAITEN", ubicado en calle San Martín N° 1091 de la Localidad de El Maiten, Provincia de Chubut, dedicado a la venta de productos comestibles, limpieza y afines, interviniendo en la operación el Escribano

Rafael De Bernardi, con domicilio en calle General Roca N° 745 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut, donde se recibirán los reclamos y oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

**INSTITUTO SECUNDARIO GOBERNADOR  
FONTANA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
COMISION ADMINISTRADORA – ASOCIACION  
COOPERADORA**

Señores asociados: en cumplimiento a lo dispuesto por los art. 24 y 16 de los respectivos Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Instituto Secundario Privado "GOBERNADOR FONTANA", el día 06 de Julio de 2005 a las 19:00 hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio vencido al 31 de enero de 2005.

b) Designación de tres miembros para integrar la Comisión Escrutadora, de entre los asociados presentes.

c) Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros de la comisión Directiva a saber:

COMISION ADMINISTRADORA: secretario, vocal titular 2do, vocal titular 4to, vocal suplente 1ro, vocal suplente 3ro y de la COMISION REVISORA DE CUENTAS, vocal titular 2do, y por renuncia de la COMISION REVISORA DE CUENTAS: vocal titular 1ro y vocal suplente 1ro.

ASOCIACION COOPERADORA: presidente, tesorero, vocal titular 1ro, vocal titular 3ro, vocal suplente 2do, y de la COMISION REVISORA DE CUENTAS: vocal titular 2do.

d) Designación de dos miembros, de entre los presentes para firmar el acta de la Asamblea.

e) Motivo del llamado fuera de término.

OMAR GIACOBONI  
Administradora

HUGO VISSER  
Cooperadora

NOTA: Art. 27: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, una hora después de la fijada, si antes no se hubiere conseguido ese número se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presen-

tes, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares de la Comisión Directiva.

Art. 13: "...Las listas de candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva con tres días de anticipación al acto, la que se expedirá dentro de las 24 horas de presentación, a los efectos de su aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan o no dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias en vigencia.

SARMIENTO CHUBUT – JUNIO DE 2005.

I: 27-06-05 V: 29-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 446 Viviendas

Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 68/05

Localidad: RAWSON

Nombre del Proyecto: 34 viviendas Luz y Fuerza – Playa Unión

Cant. Viv.: 34

Fecha y Hora de Apertura: 13-Julio-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.510.729,08.

N° de Licitación: 69/05

Localidad: RIO SENGUER

Nombre del Proyecto: 25 viviendas

Cant. Viv.: 25

Fecha y Hora de Apertura: 13-Julio-05 9:00 hs.

Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 13-Julio-05 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.650.575,82.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:

En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 27-06-05 V: 01-07-05.

**A. JORDAN CRUZ E HIJOS S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y  
EXTRAORDINARIA**

“De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local social de Avda. Rivadavia N° 567, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Razones del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de los plazos legales; 3) Tratamiento de la documentación contable existente, y acciones a seguir con respecto a la misma; 4) Tratamiento de la renuncia de Directores; 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por acefalía; 6) Designación de Síndico Titular y Suplente. Asimismo, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de Julio de 2005 a las 09:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local social de Avda. Rivadavia N° 567, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad y medidas a adoptar.

Se deja constancia que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas, es el de la sede social de Avda. Rivadavia N° 567 de Comodoro Rivadavia, en el horario de 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, y que el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, se cierra el día 04 de Julio de 2005, a la hora 19:00.

Publíquese por cinco días.

MARIA ANA K. DE JORDAN CRUZ  
Presidente

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
LICITACION PUBLICA  
Proyecto y Construcción de 446 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos  
Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

N° de Licitación: 60/05  
Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 28 viviendas Km. 8 Policía  
Cant. Viv.: 28  
Fecha y Hora de Apertura: 30-Junio-05 -9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 30-Junio-05 hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.745.722,46.

N° de Licitación: 61/05  
Localidad: COMODORO RIVADAVIA  
Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano (Centenario)  
Cant. Viv.: 14  
Fecha y Hora de Apertura: 14-Julio-05 -9:00 hs.  
Fecha y Hora Recepción de Ofertas: 14-Julio-05 hasta las 9:00 hs.  
Presupuesto Tope Oficial: \$ 902.563,15.  
Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.  
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 22-06-05 V: 28-06-05.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA  
“CASINO DE SUBOFICIALES DE LA POLICIA DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT – RAWSON”.**

La Comisión del Casino de Suboficiales de la Policía de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson (Pers. Jur. N° 2561), comunica a las “Asambleas Anual Ordinaria” y “Extraordinaria”, se llevarán a cabo el día 1° de Julio del 2005 a las 17:00 y 20:00 horas respectivamente. Las mismas se realizarán en las instalaciones, sita en calle Pedro Alejandro Greco N° 175 y se tratarán los siguientes temas:

**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA:**

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance.  
2) Renovación parcial de Comisión Directiva.  
3) Informe de los revisores de cuentas, ejercicio cerrado al 31/12/2004.

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:**

1) Modificación del Estatuto Social, en Título V, Capítulo I, Artículo 59, Inciso “c” – Capítulo II, Artículo 6° y 8° y ampliación del Capítulo I. Artículo 3°, Inciso “b”.  
2) Elección de dos (2) socios para la firma del Acta.

NIVIA MANRIQUEZ  
Presidenta

GLADYS CAMPOS  
Secretaria

I: 23-06-05 V: 29-06-05.

**METRAPET S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA en primera y segundo convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15 de Julio de 2005, a las 17 horas, en instalaciones de la Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Tratamiento y consideración de posible venta de fracción Nor-este del predio, de acuerdo a lo aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2005.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

**EL DIRECTORIO**

I: 28-06-05 V: 04-07-05.

**ASOCIACION DE MOTOCICLISMO DEL VALLE DEL CHUBUT ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con la Resolución 225/04 I.G.J y Estatuto Social, se convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 14 de Julio de 2005 a las 21 hs., en la sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1: Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 2: Ratificación de la Convocatoria y del Orden del Día.
- 3: Reconstrucción, reformulación y actualización del Padrón de Socios.
- 4: Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 5: Consideración de la falta de estados contables.
- 6: Designación de dos socios para firmar el acta.

Las asambleas sesionarán válidamente con los miembros presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

P: 28-06-05 y 05-07-05.

**INFA S.A. CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de INFA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Marcos A. Zar 885, primer piso, departamento "B" de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del plazo legal.
  3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 18° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.
  4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que informa el balance cerrado al 31 de diciembre de 2004.
  5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  6. Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- Puerto Madryn, 14 de Junio de 2005.

JOSE ALBERTO CARDINI  
Presidente

I: 28-06-05 V: 04-07-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.F.E.)  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)  
U.E.P. –PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**

Licitación Pública Nacional N° 01/05- Limitada a los países miembros del BID  
Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID – y la UCPFE.  
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de UNA (1) Motoniveladora.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 147.000,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y siete mil).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 DIAS CORRIDOS.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 15 de Julio de 2005.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Hora: 11:00 hs.

FECHA: 15 de Julio de 2005.

LUGAR: Salón de Bellas Artes – Municipalidad de Esquel – Bartolomé Mitre y San Martín, Esquel Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 680 – Esquel – Chubut. Tel.: 02945-451697.

VENTAS: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 – Esquel – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 425,00 (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

P: 28, 29, 30-06-05, 07 y 08-07-05.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO (U.C.P.F.E.)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

UNIDAD EJECUTORA NACIONAL (U.E.N.)

U.E.P. –PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nacional N° 02/05- Limitada a los países miembros del BID

Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID – y la UCPFE.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición de TRES (3) Camiones con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: U\$S 120.000,00 (dólares estadounidenses ciento veinte mil).

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: 1% del valor del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 60 DIAS CORRIDOS.

FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: Hasta las 10 horas del 15 de Julio de 2005.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel, Bartolomé Mitre N° 524, Esquel, Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Hora: 12:00 hs.

FECHA: 15 de Julio de 2005.

LUGAR: Salón de Bellas Artes – Municipalidad de Esquel – Bartolomé Mitre y San Martín, Esquel Chubut.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO:

CONSULTAS: Secretaría de Planeamiento Urbano, Obras y Servicios Públicos – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 680 – Esquel – Chubut. Tel.: 02945-451697.

VENTAS: Secretaría de Hacienda – Municipalidad de Esquel – San Martín N° 650 – Esquel – Chubut.

CONSULTAS: Unidad Ejecutora Provincial – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson – Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA).

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

P: 28, 29, 30-06-05, 07 y 08-07-05.